



CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL "PROYECTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LA PLAZA DE LO GEPERUT (VALLONGA)"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la contratación de las obras de construcción para la ejecución del *"Proyecto de Pista Polideportiva en la Plaza de lo Geperut (Vallonga)"*

2.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución previsto es de dos (2) meses.

3.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, asciende a la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (123.406,66.-€), IVA no incluido, calculado según lo dispuesto en el artículo 88 TRLCSP.

La financiación correrá a cargo de la aplicación presupuestaria 31-171-60902 del presupuesto municipal del año 2017

4.- Tipo de licitación

El tipo de licitación es CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (123.406,66.-€), más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21%, asciende a la cantidad CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS 149.322,06-€ admitiéndose proposiciones a la baja.

5.- Abono de los trabajos realizados

El abono de los trabajos se realizará mediante certificación mensual.

6.- Pliego de prescripciones técnicas particulares

Regirá el pliego de prescripciones técnicas particulares obrante en el *"Proyecto de Pista Polideportiva en la Plaza de lo Geperut (Vallonga)"* redactado por el Arquitecto Municipal Jaume Giner Álvarez y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal Eva Hernández Belda y complementado con el presente pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato elaborado por los Ingenieros técnicos de Obras Públicas Fernando Vte. Ochando Pinto y Eva Hernández Belda.

7.- Clasificación del contratista

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre., la clasificación es la siguiente:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORIA |
|----------------------|--|-----------|
| G Viales y pistas | 6 Obras viales sin cualificación específica | b |

8.- Admisión de Mejoras

Únicamente serán admisibles como mejoras, las descritas en el documento adjunto denominado Aspectos económicos y Técnicos Objeto de Negociación.

9.- Admisión de Variantes

No se admiten la presentación de variantes.

10.- Revisión de precios

No procede la revisión de precios durante la vigencia de este contrato.

11.- Código nomenclatura CPV

De conformidad con el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del Vocabulario Común de Contratos Públicos CPV:

| NACE Rev. 1 Sección F - Construcción | | | | CPV | |
|--------------------------------------|-------|-------|---|------------|--|
| División | Grupo | Clase | Descripción | Código CPV | Descripción |
| 45 | 45.2 | 45.21 | Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, tuneles, etc.) | 45212220-4 | Trabajos de construcción de instalaciones deportivas |

12.- Subcontratación

Procede la subcontratación dentro de los límites establecidos en el TRLCP.

13.- Incumplimiento y Penalidades

No se han impuesto en este contrato.

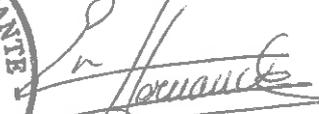
Alicante 21 de Septiembre de 2017

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Municipal.

La Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Municipal.


Fernando Ochando Pinto




Eva Hernández Belda